

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRÓRROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de agosto de 1991 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bécker, Superintendente de Compañías la aprobó mediante Resolución No. **1453**
de 21 AGO. 1991
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Raúl Marcelo Herdoiza Crespo, en su calidad de Gerente General de la compañía "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.795'515.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.800'000.000,00.
4. **INTERACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.795'515.000,00 por capitalización proveniente del superávit de la revalorización de activos.
5. **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía establece su plazo de duración en 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos millones de sucres (S/.800'000.000,00) dividido en ochocientas mil participaciones de mil sucres cada una...".
7. En virtud de la prórroga de plazo se reforma el artículo primero de los estatutos sociales que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.-... El plazo de duración de la compañía es el de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil...".
8. Además se realiza una codificación integral de estatutos.

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

27

-2-

Lo que ponga en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a 21 AGO. 1991

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO

VJ

am

"HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

Cdl/.
534